



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2022-00120
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LIZETH STEFANY QUINTERO ROJAS
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO MARTIN MONTERO

Del memorial presentado por la demandante donde presenta revocatoria de poder conferido al abogado DANIAN SOGAMOSO ARIAS y a su vez, informa que otorga poder a la abogada KARENT JULIETTE CABRERA RICO, se indica a la demandante que previo a reconocer poder a la abogada CABRERA RICO debe aportar el respectivo poder que reúna los requisitos establecidos en el artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022. Para tal efecto se le concede el término de tres (03) días.

-Del reciente comunicado del 12 de marzo de 2024 el ICBF informó que se legalizó el Contrato Interadministrativo No. 01010512024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Universidad Nacional de Colombia para la prestación de servicios de estudios genéticos en los procesos de filiación, córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días.

Se allega el link del expediente digital para el acceso al mismo. [2022-120](#)

- Vencidos los términos vuelva el proceso al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*